

Juntas Generales Universales de Envases Sopladados, Sociedad Limitada y Enyso Comercial del Envase, Sociedad Limitada, de fecha cinco de mayo de dos mil ocho, aprobaron por unanimidad, la fusión impropia de las sociedades mencionadas, mediante la aportación total del patrimonio de Enyso Comercial del Envase Sociedad Limitada, que se disuelve sin liquidación, a Envases Sopladados Sociedad Limitada, todo ello, en los términos del Proyecto de Fusión firmado por los miembros de los Órganos de Administración, depositado en el Registro Mercantil de Jaén, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Andújar (Jaén), 22 de mayo de 2008.—El Presidente de ambos Consejos de Administración, Eugenio Real Martínez.—37.020. 1.ª 4-6-2008

ERNINVEST 2006, S.I.C.A.V, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En relación con la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, convocada para su celebración en primera convocatoria el día 26 de junio de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, 27 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a publicar el presente complemento de convocatoria de la indicada Junta general. En consecuencia, se incluye el siguiente punto en el orden del día, ya publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 23 de mayo de 2008, y en el periódico «La Gaceta de los Negocios», del día 24 de mayo de 2008:

Sexto.—Reducción del capital social con devolución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—36.637.

ESMENA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ESMENASTAR, S. L.
Sociedad unipersonal

METAL POINT, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los Socios Únicos de las sociedades Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmenastar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metal Point, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 27 de mayo de 2008 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Esmenastar,

Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metal Point, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Asturias en fecha 23 de abril de 2008, y con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los socios y acreedores de todas las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asturias, 28 de mayo de 2008.—El Secretario de Consejo de Administración de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmenastar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metal Point, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Pere Kitchner Baliu.—37.100. 2.ª 4-6-2008

ESTAPÉ-MIR, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca junta general ordinaria de socios que se celebrará, en el domicilio social el próximo día 28 de junio de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos en el ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación, según el anterior orden del día.

Barcelona, 20 de mayo de 2008.—El Administrador, Único Juan Estapé Mir.—37.370.

EXCAVACIONES 3000, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 175/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Abelardo Domínguez de Dios, contra la empresa Excavaciones 3000, S.L., con CIF n.º B-25470782, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 18 de abril de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 241,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.705.

EXCAVACIONES NOCAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 21/08, a instancia de José Mol-des dos Santos, contra Excavaciones Nocar, S. L., sobre salarios, se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 10.758,59 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 23 de mayo de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—36.707.

EXPERT EJECUTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA CORREDURÍA DE SEGUROS

*Complemento de convocatoria
de Junta general ordinaria*

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista D. Oscar García López, titular de un cinco por ciento del capital social de Expert Ejecutivos Sociedad Anónima Correduría de Seguros, ha solicitado en tiempo y forma la publicación de un complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en primera convocatoria en Barcelona, calle Mallorca, número 270,2.º-1.ª, a las 17 horas del día 30 de junio de 2008, con la inclusión del siguiente punto en el orden del día:

Tercero bis.—Financiación del crecimiento de la Sociedad: alternativas posibles.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2008, ha acordado incluir en el orden del día el anterior complemento solicitado.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—Presidente, Gonzalo García López.—Secretario no Consejero, Ramón Santos Lloberas.—37.411.

FAENSE, S. A.

(Sociedad absorbente)

ENVASES MONT, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las mercantiles Faense, Sociedad Anónima y Envases Mont, Sociedad Anónima de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las juntas generales de las sociedades indicadas, celebradas ambas el día 19 de mayo de 2008, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Envases Mont, Sociedad Anónima» por su socio único «Faense, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Segundo.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en el domicilio social esta a disposición de todos los socios y acreedores el texto íntegro de fusión adoptado y del balance de fusión.

Tercero.—Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho de socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Que como consecuencia de la fusión la denominación, el domicilio y el objeto social de la sociedad resultante de la fusión será el de la sociedad absorbente esto es Faense, Sociedad Anónima, domiciliada en Algemés (Valencia), en Polígono Industrial de Cotes, parcela primera.

Quinto.—Que no se ha modificado el capital social, puesto que la Sociedad absorbida resulta íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Sexto.—Que los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión que fue depositado y debidamente inscrito en el registro mercantil de Valencia.

Algemés, 20 de mayo de 2008.—El Administrador Único de Faense, S.A., Juan Sabater Carrascosa y el Administrador Único de Envases Mont, S.A., Francisco Mont Sanz.—36.346. y 3.ª 4-6-2008.

FERTIBERIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Fertiberia, S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 8 de julio de 2008, a las 09:30 horas, en el domicilio social, Torre Espacio, Paseo de la Castellana 259-D, 28046 Madrid, o, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social de Fertiberia, S.A. Propuesta de Reducción del capital social de la compañía en 46.283.901,48 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones, que actualmente es de 4,44 euros por acción, a un nuevo valor nominal de 2,40 euros por acción, con la finalidad de restitución de aportaciones a favor de los accionistas, y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—En su caso, ratificación del acuerdo de distribución de dividendos adoptado en la Junta General Ordinaria.

Tercero.—Facultades de protocolización.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la L.S.A., cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General, podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en concreto, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma; asimismo, cualquier accionista podrá pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Para asistir a la Junta será necesario acreditar la titularidad de, al menos, cinco mil acciones de la Compañía - pudiendo incluirse, al efecto, las que no tengan derecho de voto. Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el li-

bro registro de acciones de la Sociedad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Iván Muñoz López de Carrizosa.—37.375.

FKT, S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Cobalto, número 86-96, Nave 3, en Primera Convocatoria el próximo día 7 de julio de 2008 a las 10:00 horas; o bien al día siguiente 8 de julio de 2008, a la misma hora y lugar en Segunda Convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las Cuentas Anuales formuladas por el órgano de administración con fecha 31 de marzo de 2008, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social, o de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 29 de mayo de 2008.—El Liquidador, Josep Miralles Pedret.—37.372.

FORISCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA GREEN DOCKS, S. L. U

BLUE & GOLD IBÉRICA, S. L. U

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se aprobó por unanimidad en la Junta General Universal de Socios de Forisco, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y por el Socio Único de «Logística Green Docks, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Blue & Gold Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), todo en fecha 30 de abril de 2008, la fusión mediante la absorción de «Logística Green Docks, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Blue & Gold Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «forisco, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de éstas últimas a la sociedad absorbente, «Forisco, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 21 de abril de 2008 y a los correspondientes balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar que las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente, por lo que en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede que los administradores elaboren Informe sobre el Proyecto de Fusión, ni que se aumente el capital social con emisión de

nuevas participaciones de la sociedad absorbente por razón de la fusión y, por consiguiente, tampoco procede determinar tipo de canje alguno.

No se efectúa en la sociedad absorbente, ninguna modificación estatutaria ni del Órgano de Administración, ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—Jorge Castrillon Piquín, Secretario del Consejo de Forisco, Sociedad Limitada, Carlos Pedrosillo Sánchez, Administrador Único de Blue & Gold Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, y Jorge Castrillon Piquín, Administrador Único de Logística Green Docks, Sociedad Limitada Unipersonal.—36.379. y 3.ª 4-6-2008

FRANCISCO JAVIER PLA SIMÓ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 168/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Santiago Cortijo Sánchez, contra la empresa Francisco Javier Pla Simó, con CIF n.º 44015665J sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18.04.08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1046,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—36.702.

FRIGO IVÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

Doña Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de Ejecución 72/07 se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de Frigo Iván, Sociedad Limitada, por importe de 704,95 euros de principal, más 150 euros presupuestados para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 19 de mayo de 2008.—Secretaria, Dolores Hernandez Burgos.—36.695.

GERINSA GRUPO RINCÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Insolvencia provisional

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 514/07, Ejec. 161/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Hervás Aragonés contra la demandada Gerinsa Grupo Rincón Sociedad Anónima Unipersonal, sobre cantidad, se ha dictado el día 20 de mayo 5 de 2008 Auto, por el que se declara a la ejecutada Gerinsa Grupo Rincón Sociedad Anónima Unipersonal, en situación de in-